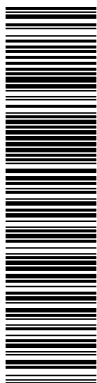


DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 16. CERTIFICADO MC 25 -2-2021 ACTO VALORACION OFERT CRITERIOS CUANTIF AUTOM LOTE 1 y 2 68-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T0EJM-PCY0W-XUPYH</b> Fecha de emisión: <b>5 de Marzo de 2021 a las 13:36:41</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2021 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2021 08:53



Ref.: RGC

**BEGOÑA GONZÁLEZ PÉREZ DE LEÓN, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA,**

**CERTIFICADO:** Que con fecha veinticinco de febrero dos mil veintiuno, la Mesa de Contratación, ha adoptado el siguiente Acuerdo:

**"PUNTO DECIMOSEXTO - Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) - 68/2020 - Suministro de trajes técnicos de rescate categoría tres de protección (EPIS) para el servicio del extinción de incendio y salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Huelva. LOTE 1.**

Por la Secretaria de la Mesa se da cuenta del informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Sargento Adjunto a la Jefatura del SEIS de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo, enviado junto con la convocatoria, en el siguiente sentido:

**ANTECEDENTES**

*"Que la licitación relacionada en este informe se compone de DOS lotes independientes a los que concurre la siguiente empresa:*

- *Lote 1. TRAJES TÉCNICOS: PROTEC SOLONA, S.L. con un 0,505 % de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I con respecto al PPT.*
  - *Lote 2. MOCHILAS: PROTEC SOLANA, S.L. con un 1,5963% de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo II con respecto al PPT.*
1. *En primer lugar, y de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, se procede a comprobar si alguna de las ofertas presentadas se encuentran incursas en presunción de anormalidad por el procedimiento establecido en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en su artículo 85. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.*
- *Ninguna de las dos ofertas presentadas presenta anormalidad alguna.*

**CONSIDERACIONES SOBRE LAS OFERTAS**

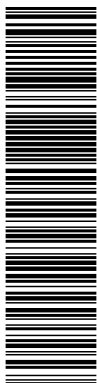
**PRIMERO.-** *Respecto a las muestras presentadas y, en especial al cumplimiento de la condición especial de ejecución del contrato establecida para apostar por la sostenibilidad del medio ambiente, la empresa cumple con las especificaciones técnicas contenidas en el pliego de prescripciones técnicas.*

**SEGUNDO.-** *Para valorar estas ofertas procede atender a los criterios establecidos en la clausula 6ª del Pliego de Prescripciones Técnicas Criterios Adjudicación, siendo los mismos para ambos lotes:*

- 1.- *Hasta 80 puntos: oferta económica más ventajosa para el Excmo. Ayuntamiento de Huelva. Se asignará mediante porcentaje de baja uniforme a los precios unitarios máximos*

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1692864 T0EJM-PCY0W-XUPYH AC48767A6AC1CD50022681441C89DCD98B7EC266) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 16. CERTIFICADO MC 25 -2-2021 ACTO VALORACION OFERT CRITERIOS CUANTIF AUTOM LOTE 1 y 2 68-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T0EJM-PCY0W-XUPYH</b> Fecha de emisión: <b>5 de Marzo de 2021 a las 13:36:41</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2021 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2021 08:53



asignados a los artículos relacionados. La asignación de puntos por este concepto se realizará por aplicación de la siguiente expresión matemática:

$$V_i = V_{\max} \left( \frac{B_i}{B_{\max}} \right)$$

Siendo:  
 $V_i$  Valoración de cada oferta (oferta i),  
 $V_{\max}$  Valoración máxima,  
 $B_i$  Baja de cada oferta (oferta i), y  
 $B_{\max}$  Baja máxima.

2.- Hasta 20 puntos: mayor plazo de garantía de los artículos a suministrar a partir de los dos años exigidos, asignándose a la oferta más favorable el máximo de puntos y de manera proporcional al resto de las ofertas, respetando el plazo de garantía mínimo establecido en el pliego.

Cuando tras efectuar la ponderación de todos los criterios de valoración establecidos se produzca un empate en la puntuación otorgada a dos o más ofertas, se estará a lo dispuesto en el artículo 147 de la LCSP, aplicándose por orden los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

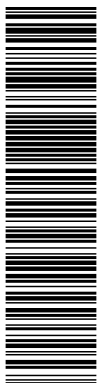
**TERCERO.-** Sobre la base del primer criterio de adjudicación establecido en el Pliego (PRECIO) para cada uno de los Lotes licitados y, teniendo en cuenta que los licitadores realizarán sus ofertas referidas a un porcentaje general y uniforme a la baja aplicable a los precios unitarios señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

**LOTE 1**

**1. PROTEC SOLANA, S.L.**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo I

DOCUMENTO HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 16. CERTIFICADO MC 25 -2-2021 ACTO VALORACION OFERT CRITERIOS CUANTIF AUTOM LOTE 1 y 2 68-2020	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>T0EJM-PCY0W-XUPYH</b> Fecha de emisión: <b>5 de Marzo de 2021 a las 13:36:41</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2021 08:53	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/03/2021 08:53



del pliego de prescripciones técnicas del **0,505 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.

**LOTE 2**

**1. PROTEC SOLANA, S.L.**

En su proposición "hace constar que conoce los pliegos que sirven de base al contrato y los acepto íntegramente, tomando parte de la licitación y comprometiéndome a llevar a cabo el objeto del contrato ofertando un porcentaje de baja para cada uno de los productos previstos en el anexo 2 del pliego de prescripciones técnicas del **1,5963 %**. Con base en lo dispuesto en los pliegos como criterio de adjudicación le corresponden **80 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta a este lote.

**CUARTO.-** Por lo que se refiere al segundo criterio de adjudicación, el mayor plazo de garantía de los bienes a suministrar, la puntuación obtenida por las empresas que han concurrido a la licitación es la siguiente:

**LOTE I**

**1. PROTEC SOLAN, S.L.**

Se compromete a la ampliación del plazo de garantía exigido en el PPT en 2 años, correspondiendo a una plazo de garantía total de 4 años. Por lo que teniendo en cuenta esta mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta.

**LOTE II**

**2. PROTEC SOLAN, S.L.**

Se compromete a la ampliación del plazo de garantía exigido en el PPT en 2 años, correspondiendo a una plazo de garantía total de 4 años. Por lo que teniendo en cuenta esta mejora en los plazos de garantía según el criterio de adjudicación le corresponden **20 puntos**. Por ser la única empresa que se presenta.

**RESULTADO**

**LOTE 1**

PROTEC SOLANA, S.L. 100 PUNTOS

**LOTE 2**

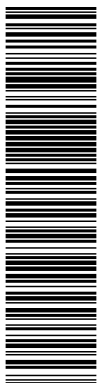
PROTEC SOLANA, S.L. 100 PUNTOS

**CONCLUSIONES**

Concejalía de Hacienda y patrimonio. Departamento de Contratación y Compras.  
Plaza de la Constitución, s/n, 21003 Huelva. 959210150. [contrata@huelva.es](mailto:contrata@huelva.es)  
[www.huelva.es](http://www.huelva.es)

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1692864 T0EJM-PCY0W-XUPYH AC48767A6AC1CD50022681441C82DCD98B7EC266) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.huelva.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do>

<p>DOCUMENTO</p> <p>HUPAC 026 DOCUMENTO FIRMADO (1 Firmante): 16. CERTIFICADO MC 25 -2-2021 ACTO VALORACION OFERT CRITERIOS CUANTIF AUTOM LOTE 1 y 2 68-2020</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>T0EJM-PCY0W-XUPYH</b> Fecha de emisión: <b>5 de Marzo de 2021 a las 13:36:41</b> Página 4 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Contratación - Jefa de Sección del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 05/03/2021 08:53</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b> 05/03/2021 08:53</p>



Una vez sumados los puntos de los criterios de adjudicación de la empresa licitadora para cada uno de los lotes que constituyen este contrato, y teniendo en cuenta que hay una única empresa que se presenta a esta licitación, la empresa **PROTEC SOLANA, S.L. CON CIF B-26.321.216** ha obtenido la mayor puntuación, con un porcentaje de bajada del 0,505% y una ampliación de garantía de 2 años, por tanto se le propone para la adjudicación del Lote 1 (Trajes Técnicos) con un presupuesto máximo de licitación de 40.000,00€ más 8.400,00 € de IVA y la misma empresas **PROTEC SOLANA, S.L. CON CIF B-26.321.2162** ha obtenido la mayor puntuación, con un porcentaje de bajada **1,5963 %** y una ampliación de la garantía en dos años, por tanto se propone para la adjudicación del Lote 2 (Mochilas) con un presupuesto máximo de licitación de 13.719,01€ más 2.880,99 de IVA. Se propone a esta única empresa para los dos Lotes licitados al considerarse que es la única oferta y que se ajusta a los pliegos que rigen la presente contratación."

A continuación, la Mesa de Contratación, acuerda por unanimidad, asumir el informe de valoración de criterios evaluables automáticamente, emitido por el Sargento Adjunto a la Jefatura del SEIS de Huelva, D. Francisco Javier Álvarez Bayo."

Y para que conste y surta sus efectos, se expide la presente, en Huelva, a cuatro de de marzo de dos mil veintiuno.

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Begoña González Pérez de León.  
(Documento firmado electrónicamente)

